

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2591

RESISTENCIA, 04 DIC 2017

VISTO:

La actuación simple N° E48- 2016- 6839/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, como responsable a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que por Resolución N° 2364/15 del Ministerio de Desarrollo Social, se afectó al señor Ortiz a cumplir tareas en el Instituto del Deporte Chaqueño y por Resolución N° 1094/15 de este último organismo, se lo designó como responsable a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, ambas medidas a partir del 30 de septiembre de 2015;

Que el agente interesado fue transferido al Instituto del Deporte Chaqueño según Decreto N° 2257/16;

Que previo a la designación propuesta, es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de adscripto durante el período correspondiente al año 2015, como así también por el mismo período, la designación en forma provisorio y subrogante del agente Nicandro Ortiz;

Que las medidas propuestas se encuadran en las disposiciones del Decreto N° 251/13- Reglamento del Trámite de Adscripción de Personal y del Decreto N° 1441/93 (t.v.)- Bonificación por Subrogancia- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, corresponde reconocer y otorgar al citado agente la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (antes Ley N° 1276), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, ajustándose a lo ordenado por la Ley N° 2423-A (antes Ley N° 7749);

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Roberto Acosta
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELENA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO
Ministra de Producción

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social a la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: La medida ordenada se encuadra en las previsiones del Decreto N° 251/13- Reglamento del Trámite de Adscripción de Personal.

Artículo 3º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 30 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 diciembre de 2016, al agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 10- Departamento de Asistencia y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 10- Departamento de Asistencia y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 5º: Encuádrase la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: Reconócese al agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (antes Ley N° 1276), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por los períodos reconocidos en el Artículo 3º del presente.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. *Carolina Beatriz Rodríguez*
 Dirección, Coordinación y Normalización
 Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. **GUILLERMO MONZÓN**
 Ministro de Desarrollo Urbano
 y Ordenamiento Territorial

Sr. **JUAN JOSÉ BERGIA**
 Ministro de Gobierno, Justicia
 y Relación con la Comunidad

Arq. **HUMBERTO F. ECHEZARRETA**
 Ministro de Infraestructura
 y Servicios Públicos

Ing. **OSCAR DOMINGO PEPEO**
 Gobernador
 Provincia del Chaco

Ing. **MARÍA ELINA SERRANO**
 Ministra de Planificación, Ambiente
 e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. **GABRIELA TORTAROLO**
 Ministro de Producción

Dr. **GUSTAVO R. J. FERRER**
 Ministro de Industria,
 Comercio y Servicios

Sr. **ROBERTO MARCELO ACOSTA**
 Ministro de Desarrollo Social

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO**

Artículo 7º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 2423- A (antes Ley N° 7749).

Artículo 8º : Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, a favor del agente Nicandro Ortiz, DNI N° 22.384.895, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 10- Departamento de Asistencia y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, como así también la Bonificación por Dedicación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/13 (t.v.).

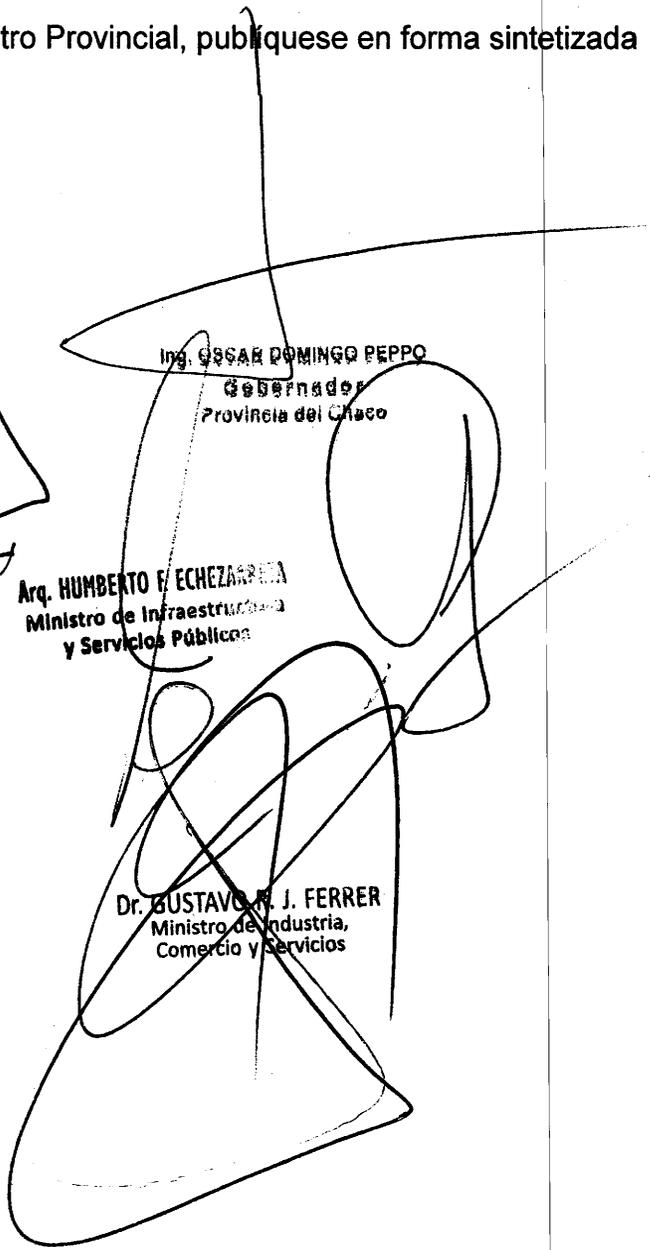
Artículo 9º: Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2591**


Ing. MARCELA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

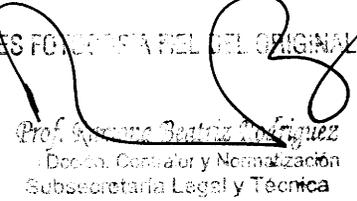

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

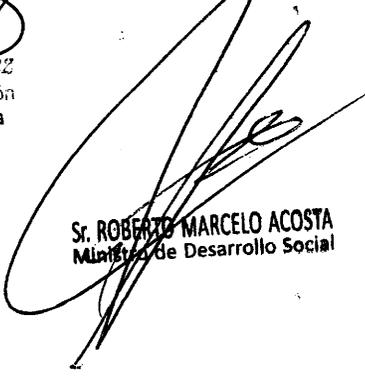

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO M. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

ES FIDUCIARIA DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Rodríguez
Docen. Consultar y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social